

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta
de ejemplares: Puebla, 28.
BURGOS. — Teléfono 1238.

DEL ESTADO

Ejemplar: 25 cts. — Atrasa-
do: 50 cts. — Suscripción:
Trimestre: 2250 pcetas.

AÑO IV JUEVES, 12 ENERO 1939. — III AÑO TRIUNFAL NÚM. 12

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO nombrando Magistrado de la Audiencia provincial de Lérida a D. Francisco Soriano Carpena.—Página 212.

Otros nombrando Presidentes de las Audiencias provinciales de Segovia, Huesca y León.—Páginas 212 y 213.

Otro nombrando Presidente de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid a D. José Santaló y Rodríguez.—Página 213.

Otro nombrando Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado núm. 3, de Granada, a don Manuel Docavo Nuñez.—Página 213.

Otro rectificando el de nombramiento de D. Francisco Javier Tornos Laffite para Secretario de Gobierno del Tribunal Supremo.—Página 213.

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden destinando a los Oficiales de Telégrafos don Luis Goy Díaz y otro.—Página 213.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden nombrando, con carácter interino, Juez de Primera Instancia de Medina Sidonia a D. Miguel Moreno Mocholi.—Página 213.

Otra id. para la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jaca a D. Ramiro García Costalago.—Página 214.

Otra referente a las Comisiones Centrales y Provinciales de Incautaciones.—Página 214.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Medalla Militar.—Orden concediendo esta Medalla al Capitán D. Francisco González Soler y otros.—Páginas 214 y 215.

Otra id. al Teniente (fallecido) D. Martín Sánchez Navez.—Página 215.

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Orden concediendo esta condecoración a D. Joaquín López Tienda y otros.—Páginas 215 a 217.

Otra id. a D. Agustín Gómez Arce y otros.—Páginas 217 a 219.

Otra id. a D. Enrique Vidal Munárriz y otros.—Páginas 219 a 221.

Otra id. a D. Emilio Herrera Sergio.—Página 221.

Otra id. dos id. a doña Agustina Martín Lozano.—Página 221.

Otra id. al Maestro guarnicionero D. Carlos Miguel Sáenz.—Página 221.

Otra incrementando la pensión concedida al Teniente de la Guardia Civil D. Miguel Lozano Roncal.—Página 221.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Destinos.—Orden destinando al Suboficial de Inf. don Lucio Pascual Arroyo y otros.—Páginas 221 y 222.

Otra id. al Comandante de Caballería D. José Turmo Benjumea y otros.—Páginas 222 y 223.

Otra id. al Teniente Coronel de Artillería D. Sixto Allona Aizpurúa y otros.—Página 223.

Otra id. a los Sargentos de Ingenieros D. José Fernández García y otro.—Página 223.

Otra id. al Capitán de la Guardia Civil D. Pascual Giner Espallargas y otros.—Página 223.

Otra id. al Sargento id. D. Jesús Luaces Varela y otro.—Página 223.

Otra id. al Teniente de Carabineros D. José Roldán Jiménez.—Página 223.

Otra id. al Teniente Coronel Médico D. Cándido Jurado Barrero y otros.—Páginas 223 y 224.

Otra id. al Comandante de Infantería D. Jesús López Asunsolo y otros.—Páginas 224 y 225.

Otra id. al Alférez provisional id. D. Luis Álvarez Castilla y otros.—Páginas 225 y 226.

Otra id. al Subinspector Veterinario de 2.ª D. Victorio Nieto Magán y otros.—Páginas 226 y 227.

Otra id. al Veterinario 2.º D. Pedro Sánchez Portugués y otros.—Página 227.

Otra confirmando destino del Maestro Herrador provisional D. Gregorio Ruiz y otros.—Pág. 227.

Inútiles.—Orden asignando una pensión alimenticia al Cabo, inútil por demente, Saturnino Aparicio Jimeno.—Página 227.

Retiros.—Orden pasando a situación de retirado al Capitán de la Guardia Civil D. Eduardo Sanz Domingo.—Página 227.

Situaciones.—Orden pasando a situación de reemplazo por herido el Alférez provisional D. Eduardo García Rodríguez.—Página 227.

SUBSECRETARIA DE MARINA

- CURSOS.**—Orden convocando un curso de Alféreces provisionales de Intendencia de la Armada.—Página 228.
- Ascensos.**—Orden ascendiendo al Oficial 1.º de la Reserva Naval Movilizada D. José Pujana.—Páginas 228 y 229.
- Otra íd. a Tenientes a los Alféreces provisionales de Infantería de Marina D. Pedro Algarín Vidal y otros.**—Página 229.
- Bajas.**—Orden disponiendo la baja del Teniente Farmacéutico provisional D. Demetrio Casares.—Página 229.
- Condecoraciones.**—Orden autorizando el uso en el uniforme de una condecoración a los Jefes y Oficiales del Minador "Vulcano".—Página 229.
- Reserva Naval.**—Orden concediendo ingreso en la

Reserva Naval al Capitán de la Marina Mercante D. Ignacio Arámburu.—Página 229.

Reserva Naval Movilizada.—Orden disponiendo pase a la Movilizada el Oficial 2.º de la Reserva Naval D. José María Ramírez.—Página 229.

ADMINISTRACION CENTRAL

EDUCACION NACIONAL.—Jefatura de los Servicios de Archivos y Bibliotecas.—Obras inscritas en el Registro Provisional de la Propiedad Intelectual desde agosto de 1936 en adelante (Números 284 a 291).—Página 230.

HACIENDA.—Servicio Nacional de Timbre y Monopolios (Loterías).—Nota de los 18 premios mayores del sorteo celebrado el día 11 de enero de 1939.—Página 230.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 63 a 74.

GOBIERNO DE LA NACION

DECRETOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Nombrando Magistrado de la Audiencia provincial de Lérida a don Francisco Soriano Carpena.

A propuesta del Ministro de Justicia,

Nombro, con carácter interino, Magistrado de la Audiencia provincial de Lérida a don Francisco Soriano Carpena, que desempeñaba el Juzgado número 6, de Valencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a cinco de enero de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Justicia,

Tomás Domínguez Arévalo

Nombrando Presidentes de las Audiencias provinciales de Segovia, Huesca y León.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en el artículo diez del Decreto de veintiséis de mayo de mil novecientos treinta y seis,

Nombro Presidente de la Audiencia provincial de Segovia a don José Usera Rodríguez, Magistrado de ascenso.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a quince de diciembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Justicia,

Tomás Domínguez Arévalo

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en el artículo diez del Decreto de veintiséis de mayo de mil novecientos treinta y seis,

Nombro Presidente de la Audiencia provincial de Huesca a don Emilio Gómez Fernández, Magistrado de ascenso.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a quince de diciembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Justicia,

Tomás Domínguez Arévalo

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en el artículo diez del Decreto de veintiséis de mayo de mil novecientos treinta y seis,

Nombro Presidente de la Audiencia provincial

de León a don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, Magistrado de ascenso.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a quince de diciembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Justicia,
Tomás Domínguez Arévalo

Nombrando Presidente de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid a don José Santaló y Rodríguez.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en el artículo diez del Decreto de veintiséis de mayo de mil novecientos treinta y seis,

Nombro Presidente de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid a don José Santaló y Rodríguez, Magistrado de término.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a quince de diciembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Justicia,
Tomás Domínguez Arévalo

Nombrando Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado núm. 3 de Granada a don Manuel Docavo Núñez.

A propuesta del Ministro de Justicia, Nombro, con carácter interino, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número tres de Granada a don Manuel Docavo Núñez, que desempeñará dicho cargo mientras su titular se encuen-

tre en la situación que determina el Decreto de veintiuno de julio de mil novecientos treinta y uno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a cinco de enero de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Justicia,
Tomás Domínguez Arévalo

Rectificando el de nombramiento de don Francisco Javier Tornos Laffite, para Secretario de Gobierno del Tribunal Supremo.

Decreto rectificando el de nombramiento de don Francisco Javier Tornos Laffite, para Secretario del Tribunal Supremo, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ciento cuarenta y cinco, página dos mil quinientas catorce, de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.

Rectificación: Vacante la Secretaría de Gobierno del Tribunal Supremo, dotada con el haber anual de diez y nueve mil doscientas cincuenta pesetas, por cese de don Luis Cornide Quiroga,

Vengo en nombrar para desempeñarla, con carácter interino, a don Francisco Javier Tornos Laffite, Vicesecretario actualmente del propio Tribunal, y único solicitante en el concurso anunciado para su provisión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a quince de diciembre de mil novecientos treinta y ocho.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Justicia,
Tomás Domínguez Arévalo

VICEPRESIDENCIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA GOBIERNO

ORDEN destinando a los Oficiales de Telégrafos don Luis Goy Díaz y otro.
Por Orden de esta Vicepresidencia, fecha 11 del actual, pasan destinados "Al Servicio del Protectorado" los Oficiales de Telégrafos don Luis Goy Díaz y don Ramón López Falomo.

Burgos, 11 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Subsecretario, P. A. M. de la Haza.

ORDEN nombrando, con carácter interino, Juez de Primera Instancia de Medina Sidonia a don Miguel Moreno Mocholi.

Ilmo. Sr.: Por conveniencia del servicio, se acuerda nombrar, con carácter interino, para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina Sidonia, en la provincia de Cádiz, vacante por nombramiento para otro cargo de don Jo-

Moreno Mocholi, Juez de Primera Instancia e Instrucción de categoría de entrada, que sirve interinamente el Juzgado de Primera Instancia de Teruel.

Díos guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 15 de diciembre de 1938.

III Año Triunfal.
TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

ORDEN nombrando para la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jaca a don Ramiro García Costalago.

En vista del expediente para la provisión interina de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jaca, de categoría de ascenso, que debe proveerse por traslación, como comprendida en el segundo de los turnos establecidos en el apartado A de la norma tercera de la Orden de 19 de agosto último.

Se acuerda nombrar para desempeñarla, con carácter interino, a don Ramiro García Costalago único concurrente y titular de dicha Secretaría en 18 de julio de 1936.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Vitoria, 15 de diciembre de 1938.
III Año Triunfal.

**TOMAS DOMINGUEZ
AREVALO**

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

ORDEN referente a las Comisiones Centrales y Provinciales de Incautaciones.

Excmo. Sr.: La Orden del 12 de agosto de 1937, marcó definitivamente los plazos en que las Comisiones Provinciales de Incautación habían de remitir a la Central los expedientes que aquéllas hubiesen instruido, respecto a créditos que, siendo objeto de intervención oficial, se hubiesen clasificado en el apartado c) del artículo cuarto de la Orden de 3 de mayo anterior; y como algunas de las citadas Comisiones Provinciales, no pudieron terminar, por su excesivo número, los expedientes que le correspondieron, en los plazos ordenados, y, por otra parte, se siguen presentando declaraciones de deudores y peticiones de acreedores que solicitan la liberación de sus créditos, se hace preciso adaptar a estas nuevas situaciones las normas jurídicas ya establecidas.

Conviene, por último, determinar el nombre apropiado para la mencionada Junta Central, teniendo

en cuenta, no sólo sus facultades de administración respecto a los bienes incautados, sino también las demás funciones que le están encomendadas, adoptando a este fin para dicho superior Organismo la actual denominación de las Comisiones Provinciales, que es, además, como de ordinario se la nombra.

Y, para ello, se dispone:

1.º Los expedientes incoados por las Comisiones Provinciales de Incautación a que se refieren las Ordenes de 3 de mayo de 1937 y 5 de junio siguiente, que no hubiesen sido resueltos por dichas Comisiones, lo serán según las normas en aquellas Ordenes establecidas, por la Comisión Central, que podrá previamente completarlos con las diligencias que estime oportunas.

Lo anteriormente dispuesto se observará igualmente respecto a los créditos comprendidos en la Orden de 15 de noviembre de 1937, cuando hayan transcurrido sin resolver sus expedientes los plazos que en la misma se señalan respecto a las poblaciones que indica.

Los expedientes en que medie instancia del acreedor en solicitud de liberación de sus créditos tendrán preferencia para su tramitación y resolución.

2.º Los acreedores que en lo sucesivo pretendan liberar sus créditos deberán solicitarlo de la Comisión Central, si no hubiesen sido calificados éstos por ninguna Comisión Provincial como incluidos en el apartado a) de la repetida Orden de 3 de mayo de 1937.

3.º Las Comisiones Provinciales que aún retuviesen alguno de los expedientes a que se refiere el artículo primero de esta Orden, los enviarán, en el estado en que se encuentren, a la Comisión Central dentro de los quince días siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente Orden.

En igual plazo, a contar de la fecha de su presentación, remitirán en lo sucesivo, a la repetida Comisión Central, las nuevas declaraciones de deudores y reclamaciones de acreedores que ante aquéllas se presentasen, luego que hayan transcurrido los términos que están señalados.

La Comisión Central podrá acordar sea ingresado el importe de los créditos en una cuenta corriente a su nombre, en un Banco de notaria solvencia.

4.º La Comisión establecida en el artículo primero del Decreto-Ley de 10 de enero de 1937 se denominará Comisión Central de Incautaciones.

Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Vitoria, 5 de enero de 1939.—
III Año Triunfal.—Luis Arellano.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Central de Incautaciones.—
Burgos.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Medalla Militar

ORDEN concediendo la Medalla Militar al Capitán don Francisco González Soler y otros Oficiales.

Por resolución de 28 de diciembre último, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Medalla Militar al Capitán del Tercio don Francisco González Soler, al Capitán del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1, don Carlos Hernández Prats, y al Alférez provisional del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4, don Serafin Martínez Fernández (fallecido), por los méritos que se relatan a continuación.

Burgos, 4 de enero de 1939.—
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Méritos contraídos por el Capitán don Francisco González Soler

Mandando su Compañía el 29 de noviembre de 1936, este Capitán tenía por objetivo la casa del Molino, donde el enemigo había reforzado sus líneas con guardias de Asalto y empleaba, además, bombas explosivas. Al rechazarle de la avanzadilla que ocupaba cerca de a Casa Blanca, aprovechó el des-

concierto y se lanzó a la bayoneta, ocupando el objetivo y haciéndole ochenta y seis prisioneros. Reforzado el enemigo, contraatacó y llegó hasta las trincheras conquistadas, sin conseguir ocuparias. Prueba de lo duro del fuego enemigo, es que los prisioneros, que se habían colocado en el sitio más resguardado, fueron víctimas del fuego de sus compañeros. Recibidos refuerzos por este Capitán, hizo una salida, despejando la situación por completo, sin que el enemigo volviese a hostilizar en unos días, acusando así el castigo recibido.

Méritos contraídos por el Capitán don Carlos Hernando Prats

Con ocasión de la conquista y defensa de la posición de "El Pingarrón", ante petición urgentísima de refuerzos hecha por el Jefe de la misma, salió el citado Capitán, mandando su Compañía, el día 23 de febrero de 1937, a las nueve de la mañana, a prestar apoyo atravesando para ello una zona intensamente batida por numerosa artillería, tanques, morteros y fusilería enemiga, encontrándose en el camino con el Comandante Zamalloa, Jefe de la citada posición, que se evacuaba herido. Al preguntarle dicho Capitán la misión y situación, le ordenó que acudiese con la mayor prontitud, ya que numerosísimo enemigo, apoyado en tanques, se encontraba muy próximo a las casas allí existentes, y dándose cuenta de que aquél intentaba envolver la citada posición, aprovechándose de lo propicio del terreno, infiltrándose por un barranco que existe en la parte derecha, cosa que hubiese logrado a no ser por la energía y rapidez con que el citado Capitán acudió con sus fuerzas, las cuales, en un valeroso ataque con bombas de mano, lograron desalojar al enemigo de las casas de que se había adueñado e impidieron el movimiento envolvente que aquél hacía. Conseguido este objeto, y ya en la posición, con gran serenidad y elevadísima moral, se mantuvo en la misma, rechazando cuantos ataques iniciaba el enemigo, enormemente superior en número. Supo mantener la defensa de la posición durante más de dos horas, hasta que al llegar refuerzos del Batallón Gallego y resto del Tabar, efectuó un contraataque, llevado

con gran valor, que dió como consecuencia la reconquista de las trincheras fronterizas a las casas, desalojando al enemigo, al que causó grandes pérdidas. En virtud de orden recibida, permaneció cubriendo el sector de la derecha y de las casas durante los días 24 al 27, en que sufrió la posición cuatro ataques enemigos, apoyados por tanques, artillería y morteros, rechazándole en todo momento, sin que en ningún instante decaese su moral y espíritu lo más mínimo.

Méritos contraídos por el Alférez don Serafín Martínez Fernández

Este Oficial, que, a pesar de estar declarado apto para servicios auxiliares, se incorporó a su Tabar, llevando en campaña desde el 14 de noviembre de 1936 dando pruebas, en cuantas operaciones tomó parte, de una serenidad, valor y arrojo pocas veces igualado, tuvo una actuación distinguida el día 29 de marzo pasado, en que al frente de su Sección ocupó la cota 968, guarnecida por elementos de una brigada internacional, siendo el primero en poner pie en la trinchera enemiga; animó constantemente a su fuerza, a la que dió gran ejemplo de valor, causando gran número de bajas al enemigo cogiéndole dos ametralladoras rusas y otro armamento. Encontró gloriosa muerte al rechazar un fuerte contraataque enemigo a la posición conquistada.

ORDEN concediendo la Medalla Militar al Teniente (fallecido) don Martín Sánchez Navez.

Por resolución de 3 del actual, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Medalla Militar al Teniente del Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta núm. 3, don Martín Sánchez Navez (fallecido), por los méritos que se relacionan a continuación.

Burgos, 5 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Méritos que se citan

Mandando su Compañía, hizo desalojar las trincheras que ocupaba el enemigo en la avanzadilla

del Pingarrón, lanzándose con tan brioso y arrollador ataque, que el abandono de aquéllas lo hizo el enemigo presa de inmenso pánico, y se mantuvo defendiendo las posiciones conquistadas gracias a su valor y desprecio de la vida, virtudes que logró inculcar a su tropa. A los pocos días, repeliendo un fuerte ataque enemigo, en brava defensa, resultó mortalmente herido.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

ORDEN concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Comandante, habilitado por Teniente Coronel, don Joaquín López Tienda y otros Jefes y Oficiales.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273) y Decreto de 26 de enero de 1937 (B. O. número 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a los Jefes y Oficiales del Ejército e Institutos armados que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería, habilitado para Teniente Coronel, don Joaquín López Tienda, herido grave el día 7 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 1.552,50 pesetas, correspondiente a 69 días de curación, y la indemnización de 5.400 pesetas.

Comandante de Infantería, del Grupo Regulares de Ceuta, número 3, don Rafael Casanueva Usera, herido grave el día 12 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 22,50 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 5.400 pesetas.

Comandante de Infantería, del Centro de Movilización y Reserva núm. 13, don Ausibio Ruiz Maestro, herido menos grave el día 10 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 22,50 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 450 pesetas.

Comandante de Infantería, Jefe del Primer Batallón de Falange Española Tradicionalista y de las JONS de Burgos, don Gabriel

Comba Iraeta, herido menos grave, siendo Capitán, el día 26 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 465 pesetas, correspondiente a 31 días de curación.

Capitán de Infantería, habilitado para Comandante, del Regimiento Castilla núm. 3, don José Rodríguez Romera, herido grave el día 22 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 3.375 pesetas, correspondiente a 225 días de curación, y la indemnización de 4.500 pesetas.

Capitán de Infantería, de la Tercera Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las JONS de Galicia, don Pedro Amigo Rodríguez, herido menos grave el día 19 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 375 pesetas.

Capitán de Infantería, del Regimiento América núm. 23, don Juan de la Fuente Torres, herido menos grave el día 6 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 690 pesetas, correspondiente a 46 días de curación.

Capitán de Infantería, del Regimiento Tenerife núm. 38, don Agustín Ruiz García, herido grave el día 2 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 4.500 pesetas.

Capitán de Ingenieros, del Batallón de Zapadores Minadores número 6, don Francisco Norte Ramón, herido grave el día 12 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 3.000 pesetas.

Capitán de Carabineros, de la Comandancia de La Coruña, don Felipe Landazábal Merino, herido menos grave el día 12 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 1.770 pesetas, correspondiente a 118 días de curación, y la indemnización de 375 pesetas.

Capitán de Complemento de Infantería, del Batallón de Montaña Araciles núm. 7, don Mario

Lanz Pinies, herido grave, siendo Teniente, el día 18 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 2.000 pesetas.

Capitán moro de Infantería, del Grupo Regulares de Tetuán número 1, Sid Embark Ben Hamed Susi, herido menos grave, siendo Oficial de primera clase, el día 12 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 675 pesetas, correspondiente a 45 días de curación.

Teniente de Infantería, habilitado para Capitán, del Grupo Regulares de Larache núm. 4, don Juan Parra Parrado, herido menos grave el día 12 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 675 pesetas, correspondiente a 45 días de curación.

Teniente de Infantería, habilitado para Capitán, del Regimiento de Montaña Milán núm. 32, don Juan Naranjo Martínez, herido grave el día 23 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 8.685 pesetas, correspondiente a 579 días de curación, y la indemnización de 3.000 pesetas.

Teniente de Infantería, habilitado para Capitán, del Batallón de Montaña Sicilia núm. 8, don Edefonso López López, herido menos grave el día 23 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 480 pesetas, correspondiente a 32 días de curación.

Teniente de Infantería, habilitado para Capitán, de la Novena Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las JONS de Aragón, don Rafael Sánchez Delgado, herido grave el día 12 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 3.000 pesetas.

Teniente de Infantería, habilitado para Capitán de la Novena Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Aragón, don Julián Rubio Calvo, herido grave el día 3 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos

años, y la indemnización de 3.000 pesetas.

Teniente provisional de Infantería, del Segundo Tercio de La Legión, don Vicente Andrés Jiménez, herido menos grave el día 15 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 915 pesetas, correspondiente a 61 días de curación, y la indemnización de 250 pesetas.

Teniente provisional de Infantería, del Regimiento Teniente número 38, don Ricardo de la Calle del Río, herido menos grave el día primero de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 875 pesetas, correspondiente a 58 días de curación.

Teniente provisional de Infantería, del Batallón Cazadores del Serrallo número 8, don Luis Lladó Lara, herido grave el día 22 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 870 pesetas, correspondiente a 58 días de curación, y la indemnización de 1.500 pesetas.

Teniente provisional de Infantería, de la Mehal-la Jalifiana de Espilla número 2, don José Gradados Weill, herido grave el día 21 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 2.000 pesetas.

Teniente provisional de Infantería, de la Primera Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Palencia, don José Bejarano García, herido menos grave el día 10 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 645 pesetas, correspondiente a 43 días de curación.

Teniente provisional de Infantería, del Batallón de Montaña Flandes número 5, don Antonio Jiménez de Llano, herido menos grave el día 10 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 250 pesetas.

Teniente de Artillería, del Regimiento Ligero número 16, don Aureliano González Cárdenas, herido menos grave el día 22 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 705 pesetas, correspondiente a 47 días de curación.

Teniente de Infantería, del Grupo Regulares de Tetuán número 1, don Manuel Catalán Sebastián, herido grave, siendo Alférez, el día 19 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 1.620 pesetas, correspondiente a 108 días de curación, y la indemnización de 2.400 pesetas.

Teniente de Infantería, del Batallón de Cazadores del Serralón número 8, don Miguel Iglesias Rivera, herido menos grave, siendo Alférez, el día 13 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 1.440 pesetas, correspondiente a 96 días de curación, y la indemnización de 200 pesetas.

Teniente de Infantería, del Regimiento América número 23, don Juan Azcona Cristóbal, herido menos grave, siendo Alférez, el día 30 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 1.635 pesetas, correspondiente a 109 días de curación, y la indemnización de 200 pesetas.

Teniente provisional de Infantería de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Sevilla, don Aurelio Menacho Porcinai, herido grave, siendo Alférez, el día 25 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 1.740 pesetas, correspondiente a 116 días de curación, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Teniente provisional de Infantería, del Cuarto Batallón de Falange Española Tradicionalista y de la J. O. N. S. de Palencia, don Manuel Medina Ruiz, herido menos grave, siendo Alférez, el día 24 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 1.020 pesetas, correspondiente a 68 días de curación, y la indemnización de 200 pesetas.

Teniente provisional de Infantería, del Primer Tercio de La Legión, don José Leva Mármol, herido grave, siendo Alférez, el día 13 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 4.155 pesetas, correspondiente a 277 días de curación, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Teniente de Complemento de Artillería, del Regimiento Ligero número 3, don Antonio Maestro Fernández de Córdoba, herido grave, siendo Alférez el día 19 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, des-

de la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, del Regimiento de Carros Ligeros de Combate número 2, don Julio Olarte Galarreta, herido menos grave el día 28 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 1.080 pesetas, correspondiente a 72 días de curación, y la indemnización de 200 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, de la Séptima Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Sevilla, don Manuel Bergés Díez, herido grave el día 21 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, del Segundo Tercio de La Legión, don Cristóbal García Gutiérrez, herido grave el día 7 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 2.430 pesetas, correspondiente a 162 días de curación, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de la Bandera Móvil de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Aragón, don Ignacio Galvete Bellido, herido grave el día 23 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Burgos, 2 de enero de 1939.— III Año Triunfal.— El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Sargento don Agustín Gómez Arce y varios Suboficiales, Cabos, Soldados, Guardia de Seguridad e individuos de la Milicia.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920 y Decreto de 26 de enero de 1937

(BOLETIN OFICIAL núm. 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército, Institutos armados y Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS que a continuación se relaciona:

Sargento provisional del Regimiento de Infantería San Marcial número 22, don Agustín Gómez Arce, herido menos grave, siendo Cabo, el día 18 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del primero de marzo de 1937.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería Bailén número 24, don Alfonso García Lorenzo, herido menos grave, siendo soldado, el día 5 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería Zamora número 29, don Amador Martínez Rubio, herido grave, siendo soldado, el día 8 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería Toledo número 26, don Benigno Pardo Llorente, herido menos grave, siendo soldado, el día 15 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1936.

Sargento provisional del Regimiento Cazadores de Numancia, Sexto de Caballería, don Jaime Sama Coll, herido grave, siendo soldado, el día 8 de diciembre de 1936. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Sargento, habilitado, del Batallón de Montaña Arapiles número 7, don Heliberto Redondo Gómez, herido leve el día 30 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Sargento de la Primera Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las JONS de Navarra, don Angel Garbayo Honce, herido menos grave el día 5 de febrero de 1938. Debe percibir la

pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1938.

Cabo del Batallón de Montaña Sicilia núm. 8, Bernardino Bouzas Novoa, herido menos grave, siendo soldado, el día 30 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1938.

Soldado indígena núm. 108, del Grupo Regulares de Tetuán número 1, Taib Ben Yabul Buhiyau, herido menos grave el día 11 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1936.

Soldado del Regimiento de Infantería Valladolid núm. 20, Isidro García Lafuente, herido menos grave el día 8 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería Galicia núm. 19, Celestino Gutiérrez Trasobares, herido grave el día 4 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1937.

Soldado del Batallón de Montaña Sicilia núm. 8, Victoriano Ganuza Díaz de Rada, herido menos grave el día 22 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Soldado del Batallón Cazadores de Ceriñola núm. 6, Julián Lobato de Pablo, herido grave el día 7 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, Jesús Maestre Pablos, herido menos grave el día 2 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Galicia núm. 19, Félix Mínguez Lafuente, herido grave el día 12 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pe-

setas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1938.

Soldado del Batallón de Montaña Flandes núm. 5, Germán Pargaldain Sasiain, herido menos grave el día 7 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería Toledo núm. 26, Artemio Pérez Alonso, herido grave el día primero de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, Alfredo Ruiz Leoz, herido menos grave el día 18 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería América núm. 23, Enrique Román Pérez, herido menos grave el día 20 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1937.

Soldado del Batallón de Montaña Flandes núm. 5, Nemesio Ugarte López, herido menos grave el día 7 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, Benito Zurro Caballero, herido grave el día 26 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1937.

Soldado del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 2, José Garmendia Irizar, herido grave el día 12 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1937.

Soldado del Regimiento de Transmisiones, Belarmino Morillo Manjón, herido grave el día 30 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensua-

les, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1938.

Soldado del Regimiento Cazadores de Farnesio, 10 de Caballería, Mariano Sacido Gabriel, herido menos grave el día 10 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del primero de mayo de 1937.

Guardia del Cuerpo de Seguridad de Málaga, Manuel Martínez Segovia, herido leve el día 23 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del primero de agosto de 1936.

Requeté del Tercio del Alcázar, José González Rosell, herido grave el día primero de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1937.

Requeté del Tercio de Abárzuza, Pablo Irurzun Muerza, herido grave el día 25 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1936.

Requeté de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS de Navarra, Teodoro Roitegui Sanz de Galdeano, herido grave el día 10 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Requeté de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Navarra, Ernesto Roncal Monilla, herido grave el día 6 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1938.

Requeté del Tercio de Nuestra Señora del Camino, Gerardo Villar Mauléon, herido grave el día 3 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1937.

Requeté de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Navarra, Plácido Valdemoros Pérez, herido grave el día 5 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Falangista de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Valladolid. Licesio Alvarez Fernández, herido grave el día 12 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Falangista de la Segunda Centuria de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Alava, Pantaleón Eguilaz Beitia, herido grave el día 18 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Falangista de la Segunda Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Castilla, Juan Guillén Padilla, herido grave el día 19 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1938.

Falangista de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de León, Juan López Fernández herido grave el día 7 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1937.

Falangista de la Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Marruecos, Enrique Rodríguez Herrero, herido grave el día 11 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Falangista de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Burgos, Joaquín Ruiz Mate, herido menos grave el día 19 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1938.

Falangista de la Primera Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Navarra, José Remón Remón, herido menos grave el día 21 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Burgos, 2 de enero de 1939.—

III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles,

ORDEN concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Comandante, habilitado para Teniente Coronel, don Enrique Vidal Munárriz y otros Jefes y Oficiales.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273) y Decreto de 26 de enero de 1937 (B. O. núm. 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a los Jefes y Oficiales del Ejército que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería, habilitado para Teniente Coronel, don Enrique Vidal Munárriz, herido grave el día 25 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de pesetas 1.282,50, correspondiente a 57 días de curación, y la indemnización de 2.700 pesetas.

Capitán de Infantería, habilitado para Comandante, don Rafael Fernández González, herido grave el día 8 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 4.500 pesetas.

Capitán de Infantería, habilitado para Comandante, del Regimiento Toledo núm. 26, don José Fernández Rodríguez, herido dos veces; la primera, siendo Teniente, el día 6 de febrero de 1937, calificada de menos grave, y la segunda, en su actual empleo, el día primero de marzo de 1938, calificada de grave. Debe percibir, por la primera herida, la pensión de 480 pesetas, correspondiente a 32 días de curación, y por la segunda herida, la pensión de 750 pesetas, correspondiente a 50 días de curación, y la indemnización de 2.250 pesetas.

Capitán de Ingenieros, del Batallón de Zapadores Minadores, número 8, don Carlos Olite Sánchez, herido menos grave el día 17 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 1.275 pesetas, correspondiente a 85 días de curación, y la indemnización de 375 pesetas.

Capitán de Infantería, del Batallón de Montaña Sicilia, núm. 8, don Manuel Hernández Espositá

herido dos veces: la primera, siendo Teniente, el día 3 de agosto de 1936, calificada de grave, y la segunda, en su actual empleo, el día 30 de marzo de 1938. Debe percibir: por la primera herida, la pensión de 2.745 pesetas, correspondiente a 183 días de curación, y la indemnización de 2.000 pesetas, y por la segunda herida, la pensión de 1.035 pesetas, correspondiente a 69 días de curación, y la indemnización de 375 pesetas.

Teniente de Infantería, del Regimiento Lepanto, núm. 5, don Gabriel Ortiz Perea, herido grave el día 22 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 1.020 pesetas, correspondiente a 68 días de curación, y la indemnización de 3.000 pesetas.

Teniente de Infantería, del Batallón de Montaña Arapiles, número 7, don Cándido Sanz Elcano, herido menos grave el día 26 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 1.695 pesetas, correspondiente a 113 días de curación, y la indemnización de 250 pesetas.

Teniente provisional de Infantería, del Grupo Regulares de Ceuta, núm. 3 don José María Martínez Torres, herido grave el día 18 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 3.000 pesetas.

Teniente provisional de Infantería, del Grupo Regulares de Larache, núm. 4, don Norberto Baturone Colombo, herido grave el día 14 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 855 pesetas, correspondiente a 57 días de curación, y la indemnización de 1.500 pesetas.

Teniente provisional de Infantería, del Regimiento de Carros de Combate, núm. 2, don Manuel Cima Fernández, herido grave el día 19 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 2.000 pesetas.

Teniente provisional de Infantería, del Regimiento Pavia, núm. 7, don José Rubio Sánchez, herido grave el día 21 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 735

pesetas, correspondiente a 49 días de curación, y la indemnización de 1.500 pesetas.

Teniente provisional de Infantería, del Grupo Regulares de Alhucemas, núm. 5, don Manuel González Gómez-Sigura, herido menos grave el día 1 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 1.665 pesetas, correspondiente a 111 días de curación, y la indemnización de 250 pesetas.

Teniente provisional de Infantería, del Regimiento Pavia, número 7, don José Amaro Lasheras, herido dos veces menos grave. La primera, el día 19 de octubre de 1937, y la segunda, el día 10 de marzo de 1938. Debe percibir: por la primera herida, la pensión de 885 pesetas, correspondiente a 59 días de curación, y por la segunda herida, la pensión de 900 pesetas, correspondiente a 60 días de curación, y la indemnización de 250 pesetas.

Teniente provisional de Infantería, de la Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las JONS de Marruecos, don Francisco Arencibia Ojeda, herido menos grave, siendo Alférez el día 7 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 1.485 pesetas correspondiente a 99 días de curación, y la indemnización de 200 pesetas.

Teniente provisional de Infantería, del Regimiento Mérida, número 35, don Eugenio Saracibar González, herido grave, siendo Alférez, el día 25 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Teniente de Infantería, del Regimiento La Victoria, núm. 28, don Florencio Gómez Corbacho, herido dos veces: la primera, siendo Brigada, el día 29 de julio de 1936, calificada de leve, y la segunda, en su actual empleo, el día 24 de marzo de 1938, calificada de grave. Debe percibir: por la primera herida, la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1936, y por la segunda herida, la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta,

no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 3.000 pesetas.

Teniente de Ingenieros, del Cuartel General de S. E. el Generalísimo, don Antonio Caro Durán, herido grave, siendo Alférez, el día 13 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 2.865 pesetas, correspondiente a 191 días de curación, y la indemnización de 2.400 pesetas, quedando anulada la concedida al mismo Oficial por Orden de 16 de diciembre de 1938 (B. O. núm. 1), por haberse cometido error de imprenta.

Teniente provisional de Caballería, del Grupo Regulares de Ceuta, núm. 3, don Gerardo González Longoria y Ramírez, herido grave, siendo Alférez el día 18 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 960 pesetas, correspondiente a 64 días de curación, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, de la Cuarta Bandera de FET. y de las JONS. de Burgos, don Jesús Fernández Medrano, herido grave el día 30 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, del Regimiento América, número 23, don Tomás Penco Torrico, herido grave el día 17 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 1.050 pesetas, correspondiente a 70 días de curación, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, del Grupo Regulares de Alhucemas, núm. 5, don Nicolás Florido Lomeña, herido menos grave el día 30 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 870 pesetas, correspondiente a 58 días de curación.

Alférez provisional de Infantería, don Pedro Baringo Palmer, herido menos grave el día 27 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 900 pesetas, correspondiente a 60 días de curación, y la indemnización de 200 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, del Regimiento San Marcial, número 22, don Jesús Reguero Hernández, herido grave el día 2 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, des-

de la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, de la Segunda Bandera de FET. y de las JONS. de Canarias, don José Rodríguez Hernández, herido grave el día 29 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería de la Milicia de FET. y de las JONS. de Lugo, don Luis Rodríguez Fuentes herido grave el día 24 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 3.945 pesetas correspondiente a 263 días de curación y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, del Regimiento San Marcial, número 22, don Angel de las Cuevas González, herido grave el día 19 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, de la Primera Bandera de FET. y de las JONS. de Aragón, don Miguel Azpiroz Garaicoechea, herido grave el día 1 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, del Regimiento San Quintín, número 25, don Nicolás García Morante, herido grave el día 8 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 4.035 pesetas, correspondiente a 269 días de curación, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, del Regimiento San Marcial, número 22, don Francisco Gutiérrez García, herido grave el día 24 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea da-

do de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, del Regimiento San Quintín, número 25 don Ricardo de los Santos Caraballo, herido grave el día 31 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 615 pesetas, correspondiente a 41 días de curación, y la indemnización de 1.200 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, del Batallón Cazadores de Melilla, núm. 3, don Jaime López Saenz, herido grave el día 28 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Artillería, del Regimiento Pesado, número 1, don Juan Luque López, herido menos grave el día 15 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 840 pesetas, correspondiente a 56 días de curación.

Burgos, 3 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Maestro armero don Emilio Herrera Seoane.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273), en relación con la de 13 de mayo de 1932 (C. L. número 272), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Maestro armero, del Grupo de Tropas de Sanidad Militar de la Circunscripción Oriental de Marruecos, don Emilio Herrera Seoane, por haber resultado herido menos grave el día 30 de mayo de 1938, debiendo percibir la pensión de 1.335 pesetas, correspondiente a 89 días de curación, y la indemnización de 375 pesetas.

Burgos, 3 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN concediendo dos Medallas de Sufrimientos por la Patria a doña Agustina Martín Lozano.

Con arreglo al R. D. L. de 17 de mayo de 1927 y R. O. C. de 30 de julio del mismo año (C. L. números 230 y 322) y Orden de la Secretaría de Guerra de 14 de mayo de 1937 (B. O. núm. 209), se concede el derecho al uso de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria, con carácter honorífico, a doña Agustina Martín Lozano, por el fallecimiento de sus dos hijos, don Honorato Abia Martín, Sargento provisional de Infantería, y don Antonio Abia Martín, Falangista de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra los días 17 de octubre de 1938 y 6 de mayo de 1937, respectivamente.

Burgos, 4 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Maestro Guarnicionero D. Carlos Miguel Sáenz.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo adicional de la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920 (C. L. número 4), Ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272) y Decreto de 13 de febrero de 1936 (D. O. núm. 38), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Maestro Sillero Guarnicionero, de la Academia de Artillería e Ingenieros, don Carlos Miguel Sáenz, por haber resultado herido leve el día 26 de marzo de 1938, quien deberá percibir la pensión de 25 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1938.

Burgos 5 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN incrementando la pensión concedida por la de 13 de diciembre de 1937 (B. O. número 422) al Teniente de la Guardia civil don Miguel Lozano Roncal.

Comprobado que el Teniente de la Guardia Civil, de la Comandancia de Oviedo, don Miguel Lozano Roncal, a quien por Orden de 13 de diciembre de 1937 (B. O. número 422) le fué concedida la Medalla de Sufrimientos por la Patria con la pensión de 3.045 pesetas, continuó en tratamiento hasta el día 8 de diciembre de 1937, se amplía la mencionada Orden en el sentido de que la pensión que le corresponden percibir es la de pesetas 6.315, correspondiente a 421 días de curación, quedando subsistente la indemnización de 3.000 pesetas, que le fué señalada en la disposición de referencia.

Burgos, 5 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría del Ejército

Destinos

ORDEN destinando al Suboficial de Infantería don Lucio Pascual Arroyo y otros.

Los Suboficiales de Infantería que se relacionan a continuación causarán alta en la próxima revista de Comisario en los destinos y Unidades a los que fueron destinados en comisión en virtud de las órdenes que se citan:

Brigada, don Lucio Pascual Arroyo, al Regimiento de Infantería Burgos núm. 31, por Orden de 24-11-38 (B. O. núm. 154).

Sargento, don Joaquín Álvarez Ruiz, al Regimiento de Carros de Combate núm. 2, por Orden de 9-9-38 (B. O. núm. 76).

Idem, don José Costoya Fernández, al Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 30, por Orden de 18-11-38 (B. O. núm. 148).

Idem, don José Espinosa Rojano, a disposición del General Jefe de la Sexta Región Militar, por Orden de 21-10-38 (B. O. núm. 120).

Idem, don Serafín García Retamero, al Batallón de Ametralladores de la Quinta División por Or-

den de 12-8-38 (B. O. número 47).

Idem, don Germán González Barquín, a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra, por Orden de 8-11-38 (B. O. núm. 134).

Idem, don Manuel Macías Trejo, al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, por Orden de 30-8-38 (B. O. núm. 68).

Idem, don Diego Martínez Lara, a disposición del General Jefe de la Sexta Región Militar, por Orden de 21-10-38 (B. O. número 120).

Idem, don Pedro Moya Iglesias, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, por Orden de 23-11-38 (B. O. núm. 154).

Idem, don Víctor Pérez Azcor a disposición del General Jefe de la Sexta Región Militar, por Orden de 21-10-38 (B. O. núm. 120).

Idem, don Ángel Robisco Olmedo, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro, por Orden de 25-7-38 (B. O. núm. 25).

Idem, don Julián Suero Torrado, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro, por Orden de 4-10-38 (B. O. núm. 99).

Idem, don Anastasio Vaquerizo López, a disposición del General Jefe de la Quinta Región Militar, por Orden de 7-10-38 (B. O. número 103).

Burgos, 9 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN destinando al Comandante de Caballería don José Turmo Benjumea y otros Jefes y Oficiales.

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Comandante, don José Turmo Benjumea, del Ejército del Sur, al Regimiento de Infantería Cádiz número 33.

Idem, habilitado, don Fernando Fernández Pérez, de la Sexta Región Militar, a Jefe Director del Servicio de Remonta del Ejército de Levante.

Capitán, don Jorge Caveno Caveno, de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las

J. O. N. S., al Regimiento de Cazadores Los Castillejos núm. 9.

Idem, don Sancho de Castro Caveno, del Ejército del Norte, al Regimiento de Cazadores Numancia número 6.

Idem, don José Adame Barreto, alta del Hospital de Jerez, apto para servicios de instrucción, procedente del Batallón de Cazadores Ceuta núm. 7, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

Idem, don José Luis Gutiérrez Bautista, del Regimiento de Cazadores Calatrava núm. 2, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, en comisión.

Idem, don Galo Paule Pérez, alta del Hospital de Gijón, procedente del Regimiento Infantería Mérida núm. 35, al Regimiento de Cazadores Calatrava núm. 2.

Idem, don Severiano González Fernández, alta del Hospital de Valladolid, procedente del Regimiento Villarrobledo núm. 1, al de España núm. 5.

Idem, don Victoriano Hernández Higuera, de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., al Regimiento de Cazadores Los Castillejos número 9.

Idem, don Fernando Fernández-Golfín Guerrero, alta del Hospital de Zaragoza, a la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Idem, retirado, don Fabriciano Cuesta y Cuesta, sólo apto para servicios burocráticos, de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., al Regimiento de Cazadores Villarrobledo núm. 1.

Idem idem, don Rafael Elío Gaxtelu, de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Idem de Complemento, don Salvador Villalonga de Cárcer, del Ejército del Norte, al Regimiento de Cazadores Los Castillejos número 9.

Teniente, don Joaquín García Ruano, del Regimiento de Cazadores España núm. 5, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Idem, don Tomás Cagigas Echarrí, del Regimiento de Cazadores Los Castillejos núm. 9, a disposi-

ción del mismo General, en comisión.

Idem, don Miguel Delgado Ruiz, del Regimiento de Cazadores Farnesio núm. 10, a disposición del idem, en idem.

Idem, don Gabriel Muñoz Deloso, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, a disposición del idem, en idem.

Idem de Complemento, don Jorge Torrens Parellada, alta de licencia por enfermo, en Sevilla, al Regimiento de Cazadores Calatrava núm. 2.

Idem idem, don Luis Ibáñez Pampló, alta del Hospital de San Sebastián, procedente de La Legión, al mismo Regimiento.

Idem idem, don Fernando Fontana Tarrats, ascendido por Orden de 29-12-38 (B. O. núm. 183) en el Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Idem idem, don José de Mendoza Lasalle, del Ejército del Sur, al Regimiento de Cazadores Taxdir núm. 7.

Idem provisional, don Carlos de la Lastra Castillo, del idem, al mismo Regimiento.

Idem idem, don José Alférez Alférez, del idem, al idem idem.

Idem idem, don Félix Estébanez Polín, del Ejército del Norte, al Regimiento de Cazadores Calatrava núm. 2.

Idem idem, don Ángel Frago Aybar, del idem, al mismo Regimiento.

Idem idem, don Luis Benjumea Turmo, alta del Hospital de Sevilla, procedente del Regimiento de Cazadores Taxdir núm. 7, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

Alférez, don Marcelino Colodrón de la Mota, alta del Hospital de Vigo, al Regimiento de Cazadores España núm. 5, de donde procede.

Idem, don Hieroteo Fernández Hernández, del Regimiento de Cazadores Calatrava número 2, a la Jefatura del Aire.

Idem de Complemento, don Gonzalo Rodríguez Molina, del Ejército del Centro, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

Idem provisional, D. Pedro Moreno Guerrero, del Ejército del

Norte, al Regimiento de Cazadores Calatrava núm. 2.

Burgos, 9 de enero de 1939.—
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN destinando al Teniente Coronel de Artillería don Sixto Allona Aizpurúa y otros.

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Teniente Coronel don Sixto Allona Aizpurúa, del Servicio de Recuperación del Material de Guerra, al Servicio de Automovilismo del Ejército.

Idem idem, don Manuel Aguilar Galindo y Aguilar Galindo, al primer Regimiento Pesado.

Capitán de Complemento, don Emilio Martín González, del 12 Regimiento Ligero, a la 13 División, continuando de plantilla en aquél.

Idem idem, don Joaquín Giráldez Torres, del Ejército del Sur, al primer Regimiento de Costa, continuando en su actual cometido.

Teniente, don Faustino García Herguedas, alta del Hospital de Valladolid, del Grupo de Información, al mismo.

Idem, don Juan Femenias Más, del Parque de Artillería del Ejército del Sur, al Regimiento de Mallorca.

Teniente de Complemento, don José Gallego Berenguer, convaliente en San Sebastián, de la Agrupación de Cañones Antitanques, al Tercer Regimiento Pesado.

Teniente provisional don Angel Andrés Pérez, convaliente en San Sebastián, del segundo Regimiento de Montaña, al mismo, para la 51 División.

Idem idem, don José Bercebal Mengillón, alta del Hospital de Calatayud, de la Agrupación de Artillería de Ceuta, al Ejército del Norte.

Idem idem, don Eduardo Pérez Ascanio, convaliente en Tenerife, del segundo Grupo Mixto, al segundo Regimiento de Montaña, para la cuarta División.

Alférez de Complemento, don Domingo Fons Garau, del Regi-

miento de Mallorca, al Parque de Artillería del Ejército del Sur.

Idem idem, don Juan Milián Rodríguez, convaliente en las Palmas, del 13 Regimiento Ligero, al Ejército del Norte.

Alférez provisional, don Máximo Carretero Gil, del décimo Regimiento Ligero, al noveno Regimiento Ligero.

Idem idem, don Máximo Zurita García, del Primer Regimiento Pesado, al cuarto Regimiento Ligero.

Burgos, 9 de enero de 1939.—
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN destinando a los Sargentos de Ingenieros don José Fernández García y otro.

Pasan destinados al Quinto Batallón de Zapadores los Sargentos don José Fernández García, procedente del Batallón de Zapadores número 7, y don José González González, procedente del Batallón de Zapadores número 8.

Burgos, 9 de enero de 1939.—
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN destinando al Capitán de la Guardia Civil don Pascual Giner Espallargas y otros.

Pasan a disposición del General Inspector de la Guardia Civil los Oficiales de dicho Instituto que a continuación se relacionan:

Capitán, don Pascual Giner Espallargas, apto para servicios burocráticos.

Otro, don Manuel Ferrero Ferrero, idem idem idem. (Seis meses).

Teniente, don Ramón Jiménez Martínez.

Otro, don Salvador Santos Jimeno.

Burgos, 9 de enero de 1939.—
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN destinando al Sargento de la Guardia Civil don Jesús Luaces Varela y otro.

Pasan a disposición del General Inspector de la Guardia Civil los Sargentos de dicho Instituto don Jesús Luaces Varela y don Francisco González Álvarez, este último apto para servicios burocráticos.

Burgos, 9 de enero de 1939.—
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN confiriendo destino al Teniente, retirado, de Carabineros, don José Roldán Jiménez.

Pasa destinado el Teniente de Carabineros, retirado, don José Roldán Jiménez, de la Milicia de segunda línea del Campo de Gibraltar, a disposición del General Jefe de la Segunda Región Militar.

Burgos, 9 de enero de 1939.—
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN confiriendo destino al Teniente Coronel Médico don Cándido Jurado Barrero y otros.

Pasan a servir los destinos que se expresan los Jefes y Oficiales Médicos que figuran en la siguiente relación:

Teniente Coronel Médico, retirado, don Cándido Jurado Barrero, de los Hospitales Militares de Valladolid, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Comandante idem, don Ramón Péllicer Taboada, actualmente a disposición del General Jefe del Ejército del Centro, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército de Levante, continuando en comisión.

Otro idem, don José Segoviano Rogero, de una División del Ejército de Levante, a los Hospitales Militares de Valladolid.

Otro idem, don Gaspar Gallego Matheos, actualmente a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército de Levante, continuando en comisión.

Capitán ídem, don Julián Lumberri Oreja, actualmente en una División del Ejército del Norte, a disposición del General Jefe del Ejército de Levante.

Otro ídem, don Manuel Torrecillas Carrión, de Director del Hospital Militar de Sanlúcar de Barrameda, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro ídem, don José Durán Molina, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Otro ídem, don José Moreno de Monroy Gil, de La Legión, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro, en comisión.

Otro ídem de Complemento, don Vicente Calvo Alegre, actualmente a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte, a Director del Hospital Militar de Alcañiz.

Otro ídem, asimilado, don Pedro Avellanosa Campo, de una División del Ejército del Centro, a los Hospitales Militares de Burgos.

Otro ídem, asimilado, don Darío Fernández Iruegas, alta del Hospital de San Sebastián, a los Hospitales Militares de dicha Plaza.

Otro ídem, asimilado, don José Gómez Maroto, actualmente a las órdenes del General Jefe del Ejército de Levante, pasa con el personal y material de su Equipo a los Hospitales Militares de Palencia.

Otro ídem, asimilado, don José Bravo y Díaz Cañedo, actualmente a las órdenes del General Jefe del Ejército de Levante, pasa con el personal y material de su Equipo a los Hospitales Militares de Valladolid.

Otro ídem, asimilado, don José Domínguez Llorena, del Ejército del Centro y actualmente en los Hospitales Militares de Zaragoza, pasa con el personal y material de su Equipo al Hospital Militar de San Rafael.

Otro ídem, asimilado, don Carlos Sirvent Dargent, del Hospital Militar de San Rafael, pasa con el personal y material de su Equipo a los Hospitales Militares de Zaragoza.

Teniente ídem, don Carlos Lásarte Martínez, alta del Hospital de Talavera al Batallón de Cazado-

res de Ceriñola número 6 y en comisión, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro ídem, de Complemento, don Enrique Recarte Casanova, del Equipo Móvil de Transfusión C, a disposición del General Jefe de la Quinta Región.

Otro ídem, asimilado, don Francisco Vadillo Bras, actualmente en una División del Ejército del Norte, a disposición del General Jefe de dicho Ejército.

Otro ídem, asimilado, don Eliseo Sobrino Conde, actualmente a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte a disposición del General Jefe de dicho Ejército.

Otro ídem, asimilado, don Venancio Tejedor González, actualmente a disposición del General Jefe de la Quinta Región, a los Hospitales Militares de Valladolid.

Otro ídem, asimilado, don Germán Laucirica Inchaurre, del Hospital Militar de Olite, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro ídem, asimilado, don Joaquín Paz Armendáriz, de los Hospitales Militares de Pamplona, al Hospital Militar de Olite.

Otro ídem, asimilado, don Julio Prieto Ruiz, de los Hospitales Militares de Talavera, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Sur.

Otro ídem, asimilado, don Ramón Novoa Gamallo, de una División del Ejército del Norte, al Hospital Militar de Talavera de la Reina.

Otro ídem, asimilado, don Rafael Romero Minguela, de una División del Ejército del Centro, al Hospital Militar de Campaña de San Rafael.

Otro ídem, asimilado, don Manuel Canosa Sánchez, alta del Hospital de La Coruña, a disposición del General Jefe de la Sexta Región.

Otro ídem, asimilado, don Mariano Lobo de la Rúa, de un Equipo Quirúrgico del Ejército del Centro, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

Otro ídem, asimilado, don Carlos Mac-Lellán de Godoy, del Servicio de Transfusión de Sangre del Ejército del Norte, al Equipo Móvil de Transfusión C.

Alférez ídem, de Complemento, don Manuel Revira Nicolau, del Equipo Móvil de Transfusión C, a disposición del General Jefe de la Quinta Región.

Otro ídem, asimilado, don Juan Rupilanchas Salcedo, de los Hospitales Militares de Bilbao, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro ídem, asimilado, don Antonio León Jiménez, actualmente a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, al Regimiento de Artillería Ligera 4.

Otro ídem, asimilado, don Emilio Ortiz Fernández, del Hospital Militar de Oña, al de Santoña.

Otro ídem, asimilado, don Luis Peña Jerómini, alta del Hospital de Segovia, para servicios burocráticos, al Hospital Militar de Alhama de Aragón.

Otro ídem, asimilado don César Vallejo Arangüena, del Hospital Musulmán de Burgos, al Hospital Militar de Alhama de Aragón.

Burgos, 9 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN destinando al Comandante de Infantería don Jesús López Asunsolo y otros Oficiales.

El Jefe y Oficiales de Infantería que se relacionan a continuación causarán alta en la próxima revista de Comisario en los destinos y Unidades a los que fueron destinados en comisión en virtud de las órdenes que se citan:

Comandante, don Jesús López Asunsolo, al Batallón de Tiradores de Ifni por Orden de 22-11-38 (B. O. núm. 150).

Capitán, don Rafael Iturriaga González Jurado, a disposición del General Jefe Directo de la Milicia Nacional de FET y de las JONS por Orden de 21-10-38 (BOLETIN OFICIAL núm. 117).

Ídem, don Francisco Vázquez López-Ortega, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, por Orden de 23-8-38 (BOLETIN OFICIAL núm. 59).

Teniente, don Francisco Fernández del Castillo, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

te por Orden de 5-12-38 (BOLETIN OFICIAL núm. 159).

Idem provisional, don José Hernández Contreras, al Batallón de Montaña Flandes, 5, por Orden de 28-11-38 (B. O. núm. 154).

Idem idem, don Juan Viguera Lobo, al Regimiento de Infantería Gerona, 18, por Orden de 4-11-38 (B. O. núm. 131).

Idem idem, don Juan Viteri del Barrio, al Regimiento de Infantería Bailén, núm. 24, por Orden de 19-11-38 (B. O. núm. 148).

Idem idem, don Angel Gómez de Frutos, como Subinstructor, a la Academia Militar de Pamplona, por Orden de 11-11-38 (BOLETIN OFICIAL núm. 139).

Idem idem, don Manuel Quiroga Abarca, al Batallón de Montaña Arapiles, por Orden de 2-11-38 (B. O. núm. 130).

Alférez, don Antonio Gaztañaga Igarzábal, a disposición del General Jefe de la Quinta Región Militar, por Orden de 7-10-38 (B. O. núm. 103).

Idem, don Juan Benitez Carrasco, al Regimiento de Infantería Bailén, núm. 24, por Orden de 11-10-38 (B. O. núm. 107).

Idem, don Francisco Durán Lavela, a disposición del General Jefe de la Sexta Región Militar, por Orden de 21-10-38 (B. O. número 120).

Idem, don Teodoro Mancho Mancho, a disposición del General Jefe de la Sexta Región Militar, por Orden de 13-9-38 (BOLETIN OFICIAL núm. 80).

Idem, don Joaquín Saavedra Jibaja, al Regimiento de Infantería Argel 27, por Orden de 25-10-38 (B. O. núm. 125).

Idem, don Angel Sancho Les, a disposición del General Jefe de La Legión, por Orden de 18-10-38 (B. O. núm. 116).

Burgos, 9 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles:

ORDEN destinando al Alférez provisional de Infantería don Luis Alvarez Castilla y otros, procedentes de la Academia Militar de Riffien.

Pasan a los destinos que se indican los Alféreces provisionales

de Infantería que a continuación se relacionan:

A la Segunda División Mixta Legionada
Don Luis Alvarez Castilla.

A Subinstructores de la Academia Militar de Soria

Don Manuel Medina Blanco.
Don Agustín Miranda García.
Don Antonio Martín Hinojosa.
Don Fernando Castell Adriaensens.

Don Francisco Fernández González.

Don Gabriel Domínguez García
Don Francisco Rodríguez Rodríguez.

Don Alfonso Valdivia Duro.
Don José Jiménez Jiménez.
Don José Moreno Zurita.
Don Manuel Mora Villar.
Don José Vallet Llopis.
Don Francisco Tuñón Azaola.
Don Carlos Martín Ruiz de Ojeda.

Don Antonio Capa Vera.
Don Propopio Sampedro López.

A Subinstructores de la Academia Militar de Riffien

D. Miguel Moya de Moya.
D. Laureano Calvo Vior.
D. Alfonso Ochoa Malagón.
D. José García Muñoz.
D. Angel Ruiz Arenado.
D. Eduardo Martínez González.
D. Carlos Valcárcel Valcárcel.
D. José Poce Muñoz.
D. José María Belbel Ramírez.
D. Rafael Jiménez Guerra.
D. Fidencio Ferreira Ferreira.
D. Antonio Aparicio Pesqueira.
D. Eugenio-Luis de la Gándara Feliner.

D. Gonzalo Rodríguez Valdés de Bolaños.

D. Antonio García Copado.
D. José Asenjo Bertuchi.
D. Joaquín Ramírez Sanz.
D. Joaquín Alarcón del Solar.
D. Salvador Martín Martín.
D. Diego Tosina Tena.

A disposición del General Jefe del Ejército del Norte

D. Estanislao Navarro Cardoso
D. Laureano Tascón Solé.
D. Antonio Serrano Carmona.
D. Alberto Mencos Armero.
D. José Lozano Brich.
D. Miguel Malpica Rodríguez.
D. Jesús Ochoa Miranda.
D. Emilio Pérez Matías.
D. Antonio Martín Fabre.
D. Victor Prunes Rojas.

D. Juan Domínguez Manjón.
D. José María Más Salgado.
D. Fernando Llovet Sánchez.
D. Tomás Cosculluela Santalicia tra.

D. Antonio Ortiz de Jiménez.
D. Angel Adolfo Ortega Pereda-Velasco.

D. Enrique Carmona Martín.
D. José Montes Pintado.
D. Emilio Fernández Navarro.
D. Eduardo Sepúlveda Reina.
D. Manuel Méndez Díaz.
D. Edmundo Thiery Magallán.
D. Juan Laguna Gonzalo.
D. Juan-Antonio Alabau Mocholi.

D. Miguel-Angel Ortiz García.
D. Ezequiel-Cándido Gómez Ramos.

D. Francisco Navarro Velasco.
D. Antonio Murcia Junquera.
D. José-Juan García de Celis de la Plaza.

D. Ricardo Sambruno Barrios.
D. Carlos Escribano Butragueño.

D. Antonio Iriarte Rodrigáñez.
D. Braulio Martín Carrero.
D. Ramón Puertas Llorente.
D. Luis Lascá Feliú.
D. Francisco Armendáiz Noriega.

D. José Avellaneda Rodríguez.
D. José Giles Gómez.
D. José Moya Márquez.
D. Ramón León Díaz.
D. Julio Fernández Moreno.
D. José Morenza Sánchez.
D. Rafael Vargas Nevado.
D. Antonio Sibajas Rojas.
D. José María García Corbalán.
D. Feliciano Molina Lara.
D. Miguel Barreneche Alzugarren.

D. Luis Martín Galindo.
D. Agustín Alvarez Llera.
D. Valentin Vadillo Pulido.
D. Javier Fernández de Córdoba Topete.

D. Antonio Fernández de Lois.
D. Juan-Luis Jordán Fernández de Santaella.

D. Francisco García Martínez.
D. Edilberto Sánchez Pantofia.
D. Félix Barandalla Asencio.
D. Sebastián García Pedraza.
D. José Amaro Jiménez.

A disposición del General Jefe del Ejército de Levante

D. Angel Navarro Palacios.
D. Guillermo Ariza Lobera.
D. Rafael Vázquez Gómez.

- D. Juan Antonio Contreras Madrid.
- D. Félix Moreno Coloma.
- D. José Martínez Llamas.
- D. Victoriano Alfonso Giles.
- D. Jesús Cuesta Nieto.
- D. Miguel Fernández Alonso.
- D. Andrés Rodríguez Fregenal.
- D. Roberto Ayala Berenguer.
- D. Miguel Hidalgo Gamero.
- D. Joaquín Velázquez de Castro Sánchez.
- D. Ramón Balcells Rodón.
- D. Juan Malheiro Jorge.
- D. Gabriel Nadal Capó.
- D. José Franco Moreno.
- D. Alvaro del Castillo Palma.
- D. Joaquín Medina Chacón.
- D. Santiago Miralles Pellicer.
- D. Miguel Fernández Carretero.
- D. Vicente García Gatono.
- D. Rafael Álvarez Sánchez.
- D. Eduardo Álvarez Anarte.
- D. Felipe Pérez Martín.
- D. Faustino Alonso Suárez.
- D. Juan García Liñán.
- D. Francisco Martínez Adiego.
- D. Rafael Torres Galán.
- D. Alfonso Rodríguez Toribio.
- D. Francisco Peña Pineda.
- D. Carlos Cabra Vaquero.
- D. Francisco Delgado Domínguez.
- D. Agustín Garrido Lindón.
- D. Antonio Sánchez Ortiz.

A disposición del General Jefe del Ejército del Centro

- D. Julio Valcárcel de las Casas.
- D. Enrique Ramos Escolano.
- D. Antonio González Bautista.
- D. José Gutiérrez Vidal.
- D. Antonio Garcerán Martínez.
- D. Antonio Román Ramos.
- D. Federico Quintero Morenta.
- D. Francisco Aguilar Manzano.
- D. José Castro Jiménez.
- D. Ignacio Allendesaizalar y Encido.
- D. Adolfo Aznar Hurtado.
- D. Diego del Can Esquina.
- D. José Barrientos López.
- D. Natalio Corrales Zatratin.
- D. Máximo Díaz Dorta.
- D. José Carrascal Sánchez.
- D. José María Eguino Olles.

A disposición del General Jefe del Ejército del Sur

- D. José Márquez Medina.
- D. Luis Martell Hidalgo.
- D. Juan Díaz Díaz.
- D. Enrique Rodríguez Hezode.
- D. Rudesindo Ladrón de Guevara.

- D. Manuel Gavilá Santamaría.
- D. Jesús Mozo Carrancio.
- D. José María Borrás Marimón.
- D. Amelio Arencibia Ortega.
- D. Manuel Romero López de Ayala.
- D. José Antonio Mozo Fernández.
- D. Juan Gutiérrez Puerta.
- D. Manuel Elías Gómez.
- D. José Montealegre Palacios.
- D. Pedro Acevedo Rodríguez.
- D. Fernando Avila Rodríguez.
- D. Joaquín Calderón Barba.

A la Academia Militar de Riffián, en expectación de destino, por la Subsecretaría del Ejército

- D. Joaquín García Larios.
- D. José González Beguera.
- D. Marcelino Natera Alles.
- D. Antonio Martín Rivera.
- D. Rafael Alarcón Cereto.
- D. Melchor Palmero Fornieles.
- D. Antonio Gómez-Bravo Donoso.
- D. Luis González Gisbert.
- D. Manuel Sánchez Arias.
- D. José Giles García.
- D. Cecilio Mesa Molinero.
- D. Gonzalo Gómez López.
- D. José María Jurado Bocanegra.
- D. José Luis Ortiz de la Riva Resola.
- D. Antonio Sanjosé Alonso.
- D. Manuel Sánchez Tena.
- D. José de Frías Compte.
- D. Esteban González Piñero.
- D. Baltasar Arroyo Bernal.
- D. Vicente Fernández Montserrat.
- D. Cayetano Martínez Congregado.
- D. Juan Vila Rivera.
- D. Pedro Ramos Fodadera.
- D. Angel Menéndez Menéndez.
- D. Francisco González Picó.
- D. Antonio Sánchez Ramos.
- D. Nicasio Pérez Rodríguez.
- D. Miguel Fernández Palacios Marín.
- D. Ramón Brich Vicens.
- D. Domingo Ocón Sáena.
- D. Bibiano González Mogueta.
- D. Roberto Iza Cortázar.
- D. Miguel Murillo Ferrol.
- D. Justo Gallardo Rodríguez.
- D. Carlos Covarsá Cabanillas.
- D. José Carlos Quero Cabrera.

en Curso de ampliación de la Academia Militar de Medina del Campo

- D. Luis de la Torre Verdier.
- D. Antonio Vicente Castelló Jiménez.

- D. Eloy Luelmo Luelmo.
- D. Guillermo Anglada Gómez.
- D. Juan Pérez Ruiz.
- D. Francisco Salinas Vegazo.
- D. Teodoro Velilla Marín.
- D. Francisco Jordano Barea.
- D. Enrique Cañizares Alarcón.
- D. Liborio Pérez Rupérez.
- D. Eduardo Martín Azores.
- D. Eloy Galán Alonso.
- D. Manuel Quintero Fernández.
- D. Juan Muñoz Lasarte.
- D. Joaquín Berdoy Japón.
- D. Juan José García Guerrero.
- D. Francisco Serrano Palacios.
- D. Manuel Aguilera López.
- D. Rafael Salido Fuentes.
- D. Andrés Bermúdez Virella.

Subinstructores que cesaron en la Academia Militar de Riffián y quedaron a disposición de esta Subsecretaría y son destinados a disposición del General Jefe del Ejército del Norte

- D. Vicente Morales Cairos.
- D. Francisco Muñoz Gutiérrez.
- D. Enrique González Heredia Aniel Quiroga.
- D. Manuel Sepúlveda Courtoy.
- D. Angel Gil Vázquez.
- D. Fernando Villalba Portero.
- D. José Sánchez Guerra.
- D. Antonio Manzanares López.
- D. Joaquín Hernández Rojas.
- D. Medardo Gonzalo Angoso.
- D. Rafael Pérez López.
- D. Manuel Alfonso Fernández.
- D. Jesús Pailos Ordóñez.
- D. Lorenzo Arribas Bartolomé.
- D. Luis Jiménez Aguirre.
- D. Pedro Moreno Serrano.

A la Milicia Nacional de F. E. T. y de las J. O. N. S.

D. Manuel García Courtoy.

Burgos, 9 de enero de 1939.
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN confirmando destino de Subinspector Veterinario de segunda don Victorio Nieto Magán y otros Jefes y Oficiales.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, el Subinspector Veterinario de segunda don Victorio Nieto Magán, Jefe de los Servicios Veterinarios de la Octava Región Militar, pasa destinado a Director de

los mismos Servicios en el Ejército de Levante, y quedan sin efecto los destinos asignados por Orden de 14 de diciembre último (BOLETIN OFICIAL núm. 173) al de igual empleo don Emilio Sobreviola Monleón, Veterinario primero don Ramiro Guillén Ariga y Veterinario segundo don Angel Alfonso López, quienes se incorporarán a los que desempeñaban anteriormente.

Burgos, 9 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN destinando al Veterinario segundo don Pedro Sánchez Portugués y otros.

Pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Veterinaria Militar que a continuación se relacionan:

Veterinario segundo don Pedro Sánchez Portugués, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, al Ejército de Levante, en comisión.

Idem de Complemento don Antonio Villacampa Ara, al Hospital de ganado avanzado de Almacellas.

Idem don Rafael Moriano Valenzuela, al ídem ídem de Barbastro.

Veterinario tercero, asimilado, don Domingo Monrov Fernández, al ídem.

Burgos, 9 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN confirmando destino del Maestro Herrador provisional don Gregorio Ruiz Román y otros.

A propuesta del General Jefe del Ejército del Norte, los Maestros Herradores provisionales que a continuación se relacionan, del Cuadro Eventual de dicho Ejér-

cito, pasan a los destinos que se indican:

Don Gregorio Ruiz Román, al Regimiento de Infantería Zamora número 29.

Don Mariano Pastor Montañés, a la Mahal-la Jalifiana del Rif, número 5.

Don Victoriano del Canto Casasola, al Depósito de Remonta del Ejército del Norte.

Don Francisco Pérez Otero, al ídem.

Burgos, 9 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Inútiles

ORDEN asignando la pensión alimenticia diaria de 2,50 pesetas al Cabo de Artillería, inútil por demente, Saturnino Aparicio Jimeno.

Visto el expediente de inutilidad instruido al Cabo del Regimiento de Artillería Ligera núm. 10, Saturnino Aparicio Jimeno, para acreditar su derecho a la pensión diaria alimenticia de 2,50 pesetas que determina la O. C. de 5 de noviembre de 1920 (C. L. 497), acreditado que en el expediente de referencia se cumplen los preceptos que para la concesión del citado beneficio a los inútiles, por dementes, establece la Orden de 24 de enero de 1936 (D. O. 75); de conformidad por lo informado por la Intendencia General, vengo en conceder al Cabo Saturnino Aparicio Jimeno la referida pensión, que deberá satisfacerse por la Pagaduría Militar de Haberes de la Quinta Región Militar, la que se entregará a su madre doña Simona Jimeno Cabello, residente en Calatayud, calle de Bañuelo, número 20, para satisfacer una estancia de pago en el Hospital Municipal de dicha ciudad, en donde se halla recluido o para sostenimiento del alienado, mientras justifique su estado de demencia, si ella lo tiene a su cargo, remitiendo dicha señora a la expresada Pagaduría la documentación que determina el penúltimo párrafo de la Orden últimamente citada.

Burgos, 9 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de

Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Retiros

ORDEN pasando a la situación de retirado y asignándole haber pasivo al Capitán de la Guardia Civil don Eduardo Sanz Domingo.

Cumplida la edad reglamentaria el día 4 del actual, pasa a la situación de retirado el Capitán de la Guardia Civil, en reserva, don Eduardo Sanz Domingo, quien disfrutará en dicha situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas, más otras 50, como pensionista de Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo.

Ambas cantidades deberán serle satisfechas a partir de primero de febrero próximo, por la Delegación de Hacienda de Zamora, capital donde fija su residencia.

Burgos, 9 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Situaciones

Reemplazo por herido

ORDEN pasando a situación de reemplazo por herido al Alférez provisional de Infantería don Eduardo García Rodríguez.

Pasa a situación de reemplazo por herido, con efectos administrativos a partir del día 30 de diciembre último, con residencia en Ribadavia (Orense), el Alférez provisional del Regimiento Infantería San Marcial núm. 22, don Eduardo García Rodríguez, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Real Orden Circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Burgos, 9 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

CURSOS

ORDEN convocando un curso de Alféreces provisionales de Intendencia de la Armada.

Su Excelencia el Generalísimo, ha dispuesto la celebración de un curso de Alféreces provisionales de Intendencia de la Armada, para servir, exclusivamente, durante el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a las siguientes bases:

Pueden concurrir a este concurso: los que estando en posesión del título de Licenciado en Derecho, de Intendente, Profesor o Perito Mercantil, o perteneciendo a los Cuerpos Generales de Hacienda y Contabilidad del Estado, hayan prestado servicio durante seis meses de la actual campaña en fuerzas o unidades armadas de la Marina; los Auxiliares de Oficinas de la Armada; y, los que, sin serlo, estuvieren aprobados sin plaza en las últimas oposiciones celebradas.

Para los Auxiliares de Oficinas se considerará como mérito el servicio prestado en destino de carácter puramente administrativo y a las inmediatas órdenes de Jefes u Oficiales de Intendencia, y el haber estado destinado en buques armados durante la actual campaña, y para todos los aspirantes haber sido herido en la misma.

Las instancias se dirigirán al Excelentísimo señor Subsecretario de Marina, desde la publicación de esta Orden hasta diez días después, debiendo ser acompañadas de la documentación que acredite los títulos y méritos que cada uno alegue y certificación en que conste su adhesión al Movimiento Salvador de España. La imposibilidad de presentación de títulos y certificados fehacientes, podrá ser salvada con la declaración jurada acreditativa de lo alegado por el solicitante, avalada por persona de reconocida solvencia moral y prestigio.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se relacionarán éstas y se procederá, en la Subsecretaría de Marina, a examinar a todos los aspirantes de aquellos conocimientos de cultura general, y relacionados con la misión que han de desempeñar en la Marina que

deben poseer como necesarios para empezar el curso. A este efecto y con el fin de no entorpecer los servicios, se irán llamando, sucesivamente, y, terminados los exámenes, se designarán los veinte opositores que reúnan mejor calificación, que pasarán destinados a las Intendencias Central y de los Departamentos de Cádiz y de El Ferrol del Caudillo, para hacer el curso que los capacite para el ejercicio de las funciones que han de conferírseles.

El curso será de cuarenta y cinco días, contados a partir del en que se presenten en sus destinos, y se desarrollarán con arreglo a las normas siguientes:

a) Los Intendentes de los Departamentos distribuirán los alumnos en las Comisarias de los Arsenales, Comisarias de Transportes y Subsistencias y Habilitación del Arsenal, de modo que todos pasen por esas oficinas igual período de tiempo.

b) En cada una de esas oficinas se les darán conferencias de cómo se desarrollan los trabajos a ellas encomendados y harán ejercicios prácticos de cuanto se les explique en las expresadas conferencias. Simultáneamente, con las conferencias y prácticas profesionales, recibirán la instrucción militar necesaria a capacitarlos para el ejercicio de sus funciones como Oficiales, a cuyo efecto se designará en cada Departamento un Jefe u Oficial que se encargue de este cometido.

c) En cada una de las Dependencias a que hubieren asistido, se levantarán y remitirán al Intendente notas de los conceptos merecidos por los alumnos. El Intendente reunirá las distintas notas y remitirá a la Intendencia Central relación de los alumnos que, a su juicio y en vista de las anteriores notas, merezcan ser declarados aptos para el desempeño de las funciones que ha de desempeñar un Alférez provisional.

d) En la Intendencia Central se distribuirán, igualmente, los alumnos que a ella se asignen, entre los distintos Negociados de la misma y la Habilitación General, y, como en los Departamentos, los Jefes de esos Negociados y el Habilitado General darán cuenta al Intendente Central del concepto que cada alumno merezca.

e) Como estos Alféreces no pasan a formar parte del Cuerpo de Intendencia y no tienen, por tanto, carácter permanente, no tiene objeto su escalafonamiento por orden de notas obtenidas, que por otra parte y por el hecho de haber sido juzgados en distintos Departamentos, nunca significarán esas notas el verdadero coeficiente para establecer las diferencias entre unos y otros. Por esos motivos, no habrá otra calificación que la de apto o inapto y se colocarán por el orden en que lo están en el Cuerpo de procedencia los Auxiliares de Oficinas, y a continuación de los actuales Alféreces provisionales, y por el orden de clasificación de ingreso los demás.

Durante el curso percibirán: Los Auxiliares de Oficinas, los mismos sueldos que tengan al empezarlo y la gratificación que les hubiere correspondido de haber estado destinados en las Dependencias en donde realizan las prácticas, y los demás se considerarán para estos efectos como Auxiliares Segundos, y como tales percibirán sus haberes en las mismas condiciones que los anteriores.

Terminado el curso, serán nombrados Alféreces provisionales de Intendencia, los declarados aptos, y percibirán los haberes correspondientes a dicho empleo, a menos que por el que tengan en su Cuerpo los Auxiliares de Oficinas disfruten haberes superiores, pues en este caso, continuarán percibiéndolos.

Burgos, 2 de enero de 1939.—
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. O., El Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Ascensos

ORDEN ascendiendo al Oficial primero de la Reserva Naval Movilizada don José Pujana.

En vista de las circunstancias especiales que concurren en el Oficial segundo de la Reserva Naval Movilizada, don José Pujana Ormazábal, que le hacen destacarse en el cumplimiento del deber por todos conceptos, se le concede el ascenso a Oficial primero de la Reserva Naval Movilizada.

Burgos, 10 de enero de 1939.—
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D. el Con-

tralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN ascendiendo a Tenientes a los Alféreces provisionales de Infantería de Marina don Pedro Algarín Vidal y otros.

Por reunir las condiciones señaladas en la Orden de 19 de septiembre último (B. O. número 82), se asciende al empleo de Teniente provisional de Infantería de Marina, con antigüedad de 8 de noviembre último, a los Alféreces provisionales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

- D. Pedro Algarín Vidal.
- D. Policarpo Becerra de los Santos.
- D. Francisco Aragón Ruiz.
- D. Antonio de Busto Alcalá.

Los cuales continuarán en sus actuales destinos.

Burgos, 10 de enero de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Baja

ORDEN disponiendo la baja del Teniente Farmacéutico provisional don Demetrio Casares.

A propuesta del Comandante General del Departamento de Ferrol del Caudillo, y por no resultar necesarios sus servicios, cesa en la asimilación de Teniente Farmacéutico, provisional, conferida por Orden de 15 de febrero de 1937 (B. O. número 120), don Demetrio Casares Fontenla, quedando en la situación que dispuso la O. M. de 23 de enero de 1933 (D. O. número 23).

Burgos, 10 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Condecoraciones

ORDEN autorizando el uso en el uniforme de una condecoración a los Jefes y Oficiales del Minador "Vulcano".

Se autoriza para usar sobre el uniforme las insignias de la Orden Mehdaua, de la que han sido

nombrados Comendadores, a los Jefes y Oficiales de la dotación del Minador "Vulcano" que se relacionan a continuación:

Capitán de Fragata

- D. Fernando Abarzuza y Oliva.

Capitán de Corbeta

- D. Fernando Alvear y Aubarreda.

Tenientes de Navío

- D. Enrique Polanco Martínez.
- D. Antonio Torres Menéndez.
- D. José de la Guardia y Pascual del Pobil.
- D. José Bascónes Pérez.
- D. Emilio Fernández Segade.

Alférez de Navío

- D. José Rodríguez y Rodríguez.

Oficial segundo de la Reserva Naval

- D. Antonio Socias Parellada.

Alférez de Intendencia

- D. Juan A. Iglesias Cheda.

Teniente de Sanidad (habilitado)

- D. Servando C. Camúñez Pajares.

Teniente de Sanidad (provisional)

- D. Emilio Burgués Marco.

Teniente Maquinista

- D. Manuel Espada García.

Alféreces Maquinistas de la Reserva Naval

- D. Manuel Villabona Cuervo.
- D. Juan Pujol Felany.

Capellán segundo provisional

- D. José Morell Alhamod

Alférez de Infantería de Marina

- D. Ramón Estrada Sánchez de Ocaña.

Segundo Maquinista

- D. Manuel Pantín Fernández.

Terceros Maquinistas retirados

- D. Ricardo Ledo Rego.
- D. Jesús Santos Iglesias.
- D. Augusto Silva Sotelo.

- D. José González Sánchez.
- D. José Ferreiro Sotelo.

Auxiliar segundo Naval

- D. Luis Cereijo Niebla.

Auxiliar segundo de Artillería

- D. Celestino Souto Serantes.

Auxiliar primero de Máquinas

- D. Emilio Alguacil Feijóo.

Auxiliar segundo de Máquinas

D. José Mosquera Zamora. También se les concede autorización para usarlas al resto de la dotación de dicho buque, por haberle sido concedida con carácter colectivo.

Burgos, 10 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Reserva Naval

ORDEN concediendo ingreso en la Reserva Naval al Capitán de Marina Mercante don Ignacio Arámburu.

Se concede el ingreso en la Reserva Naval, con la categoría de Oficial segundo (Alférez de Navío), al Capitán de la Marina Mercante don Ignacio Arámburu Gardoqui.

Burgos, 7 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Reserva Naval Movilizada

ORDEN disponiendo pase a la Movilizada el Oficial segundo de la Reserva Naval don José María Ramírez.

Se dispone pase a prestar servicios en la Movilizada el Oficial segundo de la Reserva Naval don José María Ramírez de Esparza y García.

Burgos, 10 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Jefatura de los Servicios de Archivos y Bibliotecas

Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos
Registro Provisional de la Propiedad Intelectual

Obras inscritas en el Registro Provisional de la Propiedad Intelectual, desde agosto de 1936 en adelante. (Continuación).

284.—*Nuevo método teórico-práctico de Lengua Francesa. Segundo ciclo.* Por Mario Mirmán Contastin.

Sevilla.—Imp. de la Gavidia.—1937.—235 pág. y 2 hojas.—Octavo marquilla.

285.—*Nuevo método teórico-práctico de Lengua Francesa. Ciclo Superior.* Por Mario Mirmán Contastin.

Sevilla.—Imp. S. Peralto.—1937.—227 pág. y 2 hojas.—Octavo marquilla.

286.—*Método práctico de mecanografía.* Por Eduardo J. Ocón.

Málaga.—Tip. Zambrana.—1938.—83 pág. y primera hoja.—Octavo marquilla.

287.—*Mapa de China, en sus provincias de Jehol, Chahar, Hopei, Shansi, Honan...* Lit. en colores. Por Juan Soloaga Sampelayo.

Granada.—Lit. Anel.—1 hoja.—Foll. dob. marquilla.

288.—*Lucero. Pasodoble.* Por Cándida Valiño Gromaz.

Vigo.—Ejem. manuscrito.—1938.—2 hojas, cuarto marquilla apaisado.

289.—*Propaganda a la americana. Juguete cómico en tres actos.* Estrenada en Santa Cruz de Tenerife, en el Teatro Guimerá, el 3 de marzo de 1938. Original de Eduardo Garavito.

Santa Cruz de Tenerife.—Imprenta Católica.—1938.—78 páginas.—1.º marquilla.

290.—*La Zona fiscal y la circulación de Coloniales y Chocolates,* por Vicente Ruiz Carrazón. Primera edición de mil ejemplares.

Badajoz.—Tip. Viuda de A. Arqueros.—1935.—58 pág. y 2 hojas.—16.º marquilla.

291.—*El Miliciano Remigio* (cómico dramático). Por Francisco Muñoz Jiménez.

Badajoz.—1938.—1 hoja y 25 páginas.—Octavo marquilla.

Vitoria, 28 de noviembre de 1938 III Año Triunfal.—El Jefe de los Servicios de Archivos y Bibliotecas, J. Lasso de la Vega.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Timbre y Monopolios (Loterías)

Nota de los números a que han correspondido los 18 premios mayores del sorteo celebrado en el día de hoy:

NUMERO	PREMIO		LOCALIDAD	
	Pesetas		1.º Serie	2.º Serie
4.126	120.000		Sevilla.	La Coruña.
23.670	70.000		Sevilla.	Sevilla.
5.286	30.000		Málaga.	Zaragoza.
16.809	2.000		Montilla.	Sevilla.
18.089	2.000		Santiago.	Zaragoza.
16.525	2.000		Vitoria.	Sevilla.
2.715	2.000		Los Barrios.	Los Barrios.
25.681	2.000		Los Barrios.	Los Barrios.
23.832	2.000		Sevilla.	Sevilla.
4.278	2.000		Paradas.	Sevilla.
13.668	2.000		La Coruña.	Soria.
9.568	2.000		Sevilla.	Santiago.
14.842	2.000		Sevilla.	Molina de Aragón.
13.811	2.000		Montijo.	Bilbao
960	2.000		Bilbao.	Zaragoza.
3.079	2.000		Sevilla.	Zaragoza.
17.119	2.000		Monforte.	Algeciras.
23.860	2.000		Soller.	Valladolid